



PROCESO ELECTORAL
EXTRAORDINARIO
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
2024-2025

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE
JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y
MENORES

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 5 - COALCOMÁN

En: COALCOMÁN a las 22:46 horas del día 3 de junio de 2025, en Calle Matamoros, Número 502, Colonia Centro, C.P. 60805 domicilio del Consejo Distrital 5 se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, incisos c) y d), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de **JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**, haciendo constar que 22 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 22 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 1 grupos de trabajo y 4 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LABORAL REGION URUAPAN

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1	BLANCAS JACOBO GERARDO	ciento treinta y uno	131
2	MUNDO RAMOS HUGO	trescientos cuarenta y uno	341
3	REYES CARBAJAL CESAR	doscientos cincuenta y ocho	258
4	RODRIGUEZ HUERTA MARLENE DEL CARMEN	ciento ochenta y cuatro	184
VOTOS VALIDOS		novecientos catorce	914
VOTOS NULOS*		ciento ochenta y nueve	189
RECUADROS NO UTILIZADOS		veintinueve	29

CONSEJO DISTRITAL

PRESIDENTE/A EN FUNCIONES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Jesus Alberto Martinez zepeda	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Aditene Sánchez zepeda	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Eloy Cervantes Pina	
Erika Osorio de la Cruz.	
Mariant Chávez Madrigal	
Benjamin de Ireneo Barriga Gutiérrez	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

*Votos Nulos: La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.